

Procedimiento	ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-007-2025-SAN GABAN S.A. – Primera Convocatoria – Procedimiento Electrónico
Objeto	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN PERSONAL (ZAPATOS DE SEGURIDAD DIELECTRICO)
Acta	ACTO DE ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS, CALIFICACION DE REQUISITOS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
Tipo de Comité	COMITÉ DE SELECCION

El 07 de mayo de 2025, se reúne el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General N° GG-054-2025/SAN GABÁN S.A., para llevar a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada derivado del requerimiento del Área de Seguridad y Salud Ocupacional; el mismo que está conformado de acuerdo con lo siguiente:

Presidente	Marina Martiarena Mendoza
1er Miembro	Pedro Castillo Gonzales
2do Miembro	Alex Phol Calatayud Quispe

La reunión fue convocada por el presidente del comité de selección para llevar a cabo el acto de admisión, evaluación de ofertas, calificación de requisitos y otorgamiento de la buena pro de corresponder.

ACTUADOS:

Las siguientes empresas se encuentran registrados como participantes:

1. SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO
2. VEGA OBREGON FERNANDO MANUEL
3. BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO
4. LUIS VALLE ROSA VANESA
5. EMPRESAS COMERCIALES S.A. Y/O EMCOMER S.A.
6. INDUSTRIA DE SEGURIDAD EL PROGRESO S.A.C
7. FABRICA DE CONFECCIONES PARETTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
8. CONSORCIO COMERCIALIZADORA PRODUCTOS ELECTRICOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
9. MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
10. KAPEK INTERNACIONAL S.A.C
11. ANTAMINKA EMPRESA INDUSTRIAL Y SERVICIO MULTIPLES ANDINA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
12. PROTECH DEL PERU S.A.C
13. ZEBAN INVERSIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
14. CREACIONES EVER S.A.C.
15. LESE 6 S.A.C.
16. DRAF & ASOCIADOS S.A.C.
17. QUALITY & SAFETY ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Q & S ENGINEERING S.A.C.
18. ECROPERU S.A.C.

19. C.B.C. INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CBC INVERSUR S.A.C.
20. ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
21. AMBAR AGE S.A.C.
22. GRUPO SERCOBRAS E.I.R.L.
23. LIONS DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES E.I.R.L.
24. ANDEAN SAFETY E.I.R.L.
25. INVERSIONES GRUPO HURTADO AG S.A.C.
26. BLACK DIAMOND INDUSTRIAL S.A.C.
27. ALQAMARI SERVICES E.I.R.L.
28. INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.
29. M & R PROYECTOS E INVERSIONES E.I.R.L.
30. SAFESHIELD S.A.C.
31. LC CONSULTING CORP S.A.C.
32. THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
33. DAKAMA IMPORT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DAKAMA IMPORT S.A.C.
34. CORPORACION INDUSTRIAL MANDALA S.A.C.
35. ENGINEERING AND QUALITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENGINEERING AND QUALITY S.A.C.
36. COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.
37. CHAPOMEDIC S.A.C.
38. GLOWEND E.I.R.L.
39. GRUPO V&S ASOCIADOS S.R.L. - GRUPO V&S ASOCIADOS
40. PROSUR PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
41. RG SOLUCIONES TECNOLOGICAS INDUSTRIALES S.A.C.
42. ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.
43. SILSA COMPANY E.I.R.L.
44. COMPANY SHAYLI E.I.R.L.
45. CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.
46. CRILESA S.A.C.
47. C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

El Departamento de Logística, previa autorización del comité de selección realiza la descarga del portal del se@ce las ofertas de los siguientes postores:

1. SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO
2. BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO
3. LUIS VALLE ROSA VANESA
4. PROTECH DEL PERU S.A.C.
5. DRAF & ASOCIADOS S.A.C.
6. QUALITY & SAFETY ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Q & S ENGINEERING S.A.C.
7. LC CONSULTING CORP S.A.C.

Luego de recibida la oferta, los integrantes del comité de selección procedieron a revisar la documentación de presentación obligatoria, obteniéndose lo siguiente:

1. **SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; asimismo, se solicita al área usuaria indicar si la

propuesta del postor cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas, por lo tanto, su oferta es parcialmente admitida.

2. **BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; sin embargo, se observa lo siguiente:

1. Falta visto en los folios 15 y 19.
2. El anexo N° 6 "Precio de la oferta" se ha agregado datos y también se ha retirado datos.

Texto agregado

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores:

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-007-2025-SAN GABAN S.A. primera convocatoria

Presente. -

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN PERSONAL (ZAPATOS DE SEGURIDAD DIELECTRICO)"	85,410.00
TOTAL	85,410.00

El precio de la oferta es: **S/. 85,410.00 soles (OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES)** incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que **le sea aplicable** y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

Puno, 05 de mayo de 2025


ANVERSIONES "IRRE"
RUC. 10406592200

Texto retirado

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-007-2025-SAN GABAN S.A. primera convocatoria

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL S/
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN PERSONAL (ZAPATOS DE SEGURIDAD DIELECTRICO)"	
TOTAL S/	

El precio de la oferta **SOLES** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración **legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Si bien lo observado en el punto N° 1 (falta de visto) puede ser subsanado conforme lo permite el artículo 60 del RLCE; sin embargo, en el anexo N° 6 solo se puede subsanar “la rúbrica y la foliación”; **por lo tanto, su oferta NO es admitida.**

3. **LUIS VALLE ROSA VANESA:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; asimismo, se solicita al área usuaria indicar si la propuesta del postor cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas, por lo tanto, su oferta es parcialmente admitida.
4. **PROTECH DEL PERU S.A.C.:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; asimismo, se solicita al área usuaria indicar si la propuesta del postor cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas, por lo tanto, su oferta es parcialmente admitida.
5. **DRAF & ASOCIADOS S.A.C.:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; asimismo, se solicita al área usuaria indicar si la propuesta del postor cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas, por lo tanto, su oferta es parcialmente admitida.
6. **QUALITY & SAFETY ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - Q & S ENGINEERING S.A.C.:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; sin embargo, se observa lo siguiente:
 1. Falta número de folio en las páginas 1 y 2 según correlativo de su archivo.
 2. Falta visto en la página 1 según correlativo de su archivo.
 3. Los vistos en todas la paginas distintas a los anexos son pegadas.
 4. Las firmas en los anexos N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, **N° 6 “Precio de la oferta”**, N° 8, N° 10 tienen firma pegada.

Si bien lo observado en el punto N° 1, N° 2, N° 3 y parte del N° 4 puede ser subsanado conforme lo permite el artículo 60 del RLCE; sin embargo, en el anexo N° 6 solo se puede subsanar “la rúbrica y la foliación”; **por lo tanto, su oferta NO es admitida.**

7. **LC CONSULTING CORP S.A.C.:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; sin embargo, se observa lo siguiente:
 5. Falta foliar toda la oferta.
 6. Falta visto en todas las páginas distintas a los anexos.
 7. Las firmas en los anexos N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, **N° 6 “Precio de la oferta”**, N° 8, N° 10, N° 11 tienen firma pegada.

Si bien lo observado en el punto N° 1, N° 2, N° 3 y parte del N° 4 puede ser subsanado conforme lo permite el artículo 60 del RLCE; sin embargo, en el anexo N° 6 solo se puede subsanar “la rúbrica y la foliación”; **por lo tanto, su oferta NO es admitida.**

Seguidamente, luego de que el área usuaria diera opinión técnica de los bienes propuestos por los postores y si estos cumplen con lo establecido en las bases integradas, se obtuvo lo siguiente:

- **SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO:** SI cumple con lo solicitado en las EETT.

*Para el modelo RESORPTION CT WP Caterpillar
Cumple todo lo requerido*

*Para el modelo STREAMLINE 2.0 LEATHER CT Caterpillar
Cumple todo lo requerido*

Por lo tanto, **su oferta SI es admitida.**

- **LUIS VALLE ROSA VANESA:** NO cumple con lo solicitado en las EETT.

*Para el modelo FUSELAGE HI CT Caterpillar
No Cumple o la Ficha no contiene:*

- *Suela Media: Debe contar con suela media de poliuretano avanzado EVA, debe contar con sistema para dispersar la energía y reducir el stress en los pies y en las piernas.*
- *Lengüeta tipo murciélago acolchonada para máxima comodidad, Evita el paso de derrames.*

*Para el modelo FUSELAGE HI Caterpillar
No Cumple o la Ficha no contiene:*

- *Suela Media: Debe contar con suela media de poliuretano avanzado EVA, debe contar con sistema para dispersar la energía y reducir el stress en los pies y en las piernas.*
- *Lengüeta tipo murciélago acolchonada para máxima comodidad, Evita el paso de derrames.*

*Para el modelo NITROGEN CT Caterpillar
No Cumple o la Ficha no contiene:*

- *Suela Media: Debe contar con suela media de poliuretano avanzado EVA, debe contar con sistema para dispersar la energía y reducir el stress en los pies y en las piernas.*
- *Lengüeta tipo murciélago acolchonada para máxima comodidad, Evita el paso de derrames.*

*Para el modelo ARGON CT Caterpillar
No Cumple o la Ficha no contiene:*

- *Suela Media: Debe contar con suela media de poliuretano avanzado EVA, debe contar con sistema para dispersar la energía y reducir el stress en los pies y en las piernas.*
- *Lengüeta tipo murciélago acolchonada para máxima comodidad, Evita el paso de derrames.*

*Para el modelo SUPERLITE WP CT Caterpillar
No Cumple o la Ficha no contiene:*

- *Lengüeta tipo murciélago acolchonada para máxima comodidad, Evita el paso de derrames.*

*Para el modelo FOUNDATION ST Caterpillar
No Cumple o la Ficha no contiene:*

- *Suela Media: Debe contar con suela media de poliuretano avanzado EVA, debe contar con sistema para dispersar la energía y reducir el stress en los pies y en las piernas.*
- *Lengüeta tipo murciélago acolchonada para máxima comodidad, Evita el paso de derrames.*
- *Puntera de Seguridad Compuesta, son no metálicos.*

Por lo tanto, **su oferta NO es admitida.**

- **PROTECH DEL PERU S.A.C.:** Si cumple con lo solicitado en las EETT.

*Para el modelo RESORPTION CT WP P90977 Caterpillar
Cumple todo lo requerido*

*Para el modelo ALLY 6" WP CT P90760 Caterpillar
Cumple todo lo requerido*

*Para el modelo STREAMLINE 2.0 LEATHER CT WP Caterpillar
Cumple todo lo requerido*

Por lo tanto, **su oferta SI es admitida.**

- **DRAF & ASOCIADOS S.A.C.:** NO cumple con lo solicitado en las EETT.

*Para el modelo ED 202 EDELBROCK
No Cumple o la Ficha no contiene:*

- *Forro Interior: Malla de nylon suave y respirable con tecnología antibacterial y/o antimicrobica. y/o 100% Textil con membrana Waterproof respirable.*
- *Suela: Debe contar con suela de goma y/o de SRX, suela antideslizante, resistente al aceite, químicos.*
- *Suela Media: Debe contar con sistema para dispersar la energía y reducir el stress en los pies y en las piernas.*
- *Plantilla Elon moldeada, que distribuye el peso y reduce el cansancio y/o plantillas de poliuretano de 4-6 mm de baja densidad y/o plantilla comfort point antibacterial*
- *Los ojales deben tener protección no metálica, los que van sobre el tobillo pueden ser ganchos no metálicos para mayor comodidad.*
- *Lengüeta tipo murciélago acolchonada para máxima comodidad.*

*Para el modelo Fuselage Ct Caterpillar
No Cumple o la Ficha no contiene:*

- *Material: Deben ser zapato botín de cuero tipo dieléctricos.*
- *Forro Interior: Malla de nylon suave y respirable con tecnología antibacterial y/o antimicrobica. y/o 100% Textil con membrana Waterproof respirable.*
- *Suela Media: Debe contar con suela media de poliuretano avanzado EVA, Debe contar con sistema para dispersar la energía y reducir el stress en los pies y en las piernas.*
- *Plantilla Elon moldeada, que distribuye el peso y reduce el cansancio y/o plantillas de poliuretano de 4-6 mm de baja densidad y/o plantilla comfort point antibacterial*
- *Los ojales deben tener protección no metálica, los que van sobre el tobillo pueden ser ganchos no metálicos para mayor comodidad.*
- *Lengüeta tipo murciélago acolchonada para máxima comodidad, evita el paso de derrames.*

Por lo tanto, **su oferta NO es admitida.**

Luego de admitidas las ofertas de los postores al procedimiento de selección AS-007-2025-SAN GABÁN S.A. – Primera Convocatoria; se procedió con la evaluación de las ofertas, según el factor de evaluación solicitado en las bases integradas y de acuerdo con el cuadro adjunto al presente, obteniéndose el siguiente orden de prelación de las ofertas:

- **Nro. 1. SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO:** Obtiene 100.00 puntos.
- **Nro. 2. PROTECH DEL PERU S.A.C.:** Obtiene 99.71 puntos.

Asimismo, se verificó si los postores que solicitaron la bonificación del 5% por tener la condición de MYPE, cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, ante lo cual se llegó a lo siguiente:

- Postor **SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO**: SI cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, por lo tanto, SI se le otorga la bonificación del 5%.
- Postor **PROTECH DEL PERU S.A.C.**: SI cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, por lo tanto, SI se le otorga la bonificación del 5%.

Obteniéndose el siguiente puntaje total de acuerdo con el cuadro adjunto al presente en el siguiente orden de prelación:

- **Nro. 1. SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO**: Obtiene 105.00 puntos.
- **Nro. 2. PROTECH DEL PERU S.A.C.**: Obtiene 104.69 puntos.

Seguidamente los Integrantes del Comité de Selección, según el orden de prelación de la evaluación de las ofertas procedieron con la revisión de los requisitos de calificación solicitados en las bases (Art. N° 75 del RLCE), de acuerdo con el cuadro adjunto al presente, obteniéndose lo siguiente:

- **N° 1.- SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO**: cumple con el requisito de calificación solicitado en las Bases Integradas.
- **N° 2.- PROTECH DEL PERU S.A.C.**: cumple con el requisito de calificación solicitado en las Bases Integradas.

CONCLUSIÓN:

- Luego de culminada con las etapas de evaluación y calificación respectiva; el Comité de Selección Otorga la Buena Pro al Postor **SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO**, por un importe de Setenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 50/100 soles (S/ 79,969.50), y un puntaje total de 105.00 puntos, el mismo que se detalla en los cuadros de evaluación y calificación adjuntos al presente.
- Solicitar al departamento de logística el registro en el SEACE la Buena Pro de acuerdo con lo establecido en los Art. N° 63.
- Se procedió a cerrar la presente acta, suscribiendo los miembros del Comité de Selección, en calidad de conforme.

Marina Martiarena Mendoza
Presidente

Pedro Castillo Gonzales
Primer Miembro

Alex Phol Calatayud Quispe
Segundo Miembro

ADJUDUCACIÓN SIMPLIFICADA - PRIMERA CONVOCATORIA
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN PERSONAL (ZAPATOS DE SEGURIDAD DIELECTRICO)
 AS-007-2025-SAN GABAN S.A. - Procedimiento Electronico

EVALUACION

N° Item : 1

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN PERSONAL (ZAPATOS DE SEGURIDAD DIELECTRICO)

Descripción:

Numeral	DETALLE DE LA EVALUACION	Puntaje	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	PROTECH DEL PERU S.A.C
A	PRECIO	100 PUNTOS		
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).		S/79,969.50	S/80,203.50
	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = O_m \times PMP$ O_i $i = \text{Oferta}$ $P_i = \text{Puntaje de la oferta a evaluar}$ $O_i = \text{Precio } i$ $O_m = \text{Precio de la oferta más baja}$ $PMP = \text{Puntaje máximo del precio}$		100.00	99.71
	TOTAL	100 Puntos	100.00	99.71
	SOLICITA BONIFICACION MYPE 5%		SI	SI
	TOTAL		105.00	104.69
	ORDEN DE PRELACION		1	2

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - PRIMERA CONVOCATORIA
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN PERSONAL (ZAPATOS DE SEGURIDAD
 AS-007-2025-SAN GABAN S.A. - Procedimiento Electronico

CALIFICACION

Nº Item : 1

Descripción:

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN PERSONAL (ZAPATOS DE SEGURIDAD
 DIELECTRICO)

Numeral	DETALLE DE LA CALIFICACION	SANCHEZ FLORES LUIS HUBERTO	PROTECH DEL PERU S.A.C
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Veinticuatro Mil con 00/100 soles (S/ 24,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Zapatos Dieléctricos y/o Zapatos de seguridad y/o calzado en general.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal efecto a los respectivos comprobantes de pago cancelados</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>Importante</p> <p>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado"</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>Ver resumen adjunto El postor declara en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>Ver resumen adjunto El postor declara en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa</p>

DESAGREGADO CALIFICACION EXPERIENCIA DEL POSTOR
AS-007-2025-SAN GABÁN S.A. 1ra. Convocatoria

SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO

DOCUMENTO N°	FECHA DE EMISIÓN	CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ACREDITA	OBSERVACIONES
FACTURA ELECTRONICA N° E001 - 22	8/11/2022	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	BOTAS DE SEGURIDAD	S/ 22,000.00	SI	PRESENTA ESTADO DE CTA DE AHORRO BCP Y COMPROBANTE DE RETENCION ELECTRONICO E001-1753
FACTURA ELECTRONICA N° E001 - 54	21/04/2023	ELECTROPERU SA	ZAPATO TIPO BOTIN DIELECTRICO	S/ 27,539.78	SI	PRESENTA ESTADO DE CTA DE AHORRO BCP Y COMPROBANTE DE RETENCION ELECTRONICO R001-3791

TOTAL EXPERIENCIA VALIDA en S/	S/ 49,539.78
Monto solicitado para calificación NO MYPE	S/ 250,000.00
Monto solicitado para calificación en caso MYPE	S/ 24,000.00
	SI CUMPLE

PROTECH DEL PERU S.A.C

DOCUMENTO N°	FECHA DE EMISIÓN	CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ACREDITA	OBSERVACIONES
FACTURA ELECTRONICA N° F001 - 0005812	12/12/2023	EMPRESA CONCESIONARIA DE ELECTRICIDAD DE UCAYALI SA	CALZADO DE SEGURIDAD	S/ 180,957.72	SI	PRESENTA ESTADO DE CTA CTE BCP

TOTAL EXPERIENCIA VALIDA en S/	S/ 180,957.72
Monto solicitado para calificación NO MYPE	S/ 250,000.00
Monto solicitado para calificación en caso MYPE	S/ 24,000.00
	SI CUMPLE